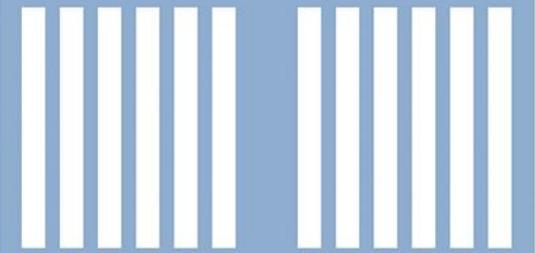




18



Third Meeting of Rapporteurs of the North American, Central American and Caribbean Working Group

Tercera reunión de relatores/as del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NACC/WG/RAP/03

Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (*GADSS*)

Presentación/04

Presentada por la Secretaría

Cuestión 3 del Orden del Día: NACC/WG: Actualización de las necesidades regionales de NAM/CAR y los objetivos del NACC/WG, su estructura y los mecanismos de revisión y reporte (Dashboard)

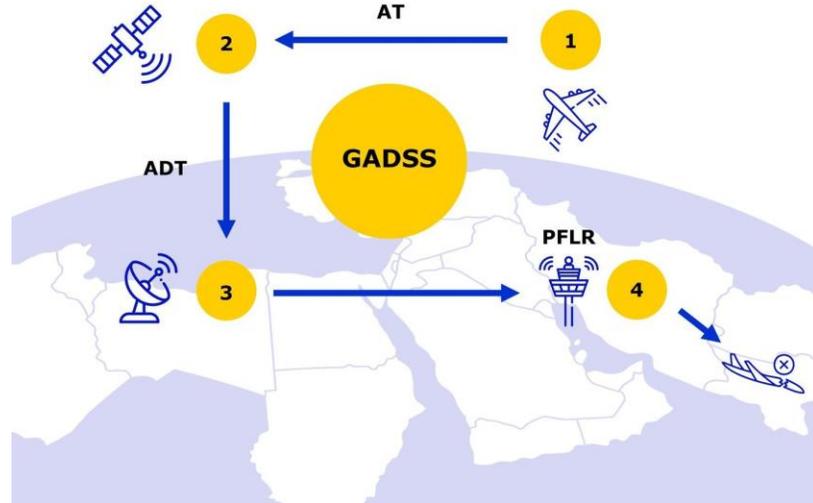
Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (GADSS)



- El Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Aeronáuticos (GADSS) fue establecido para mitigar los desafíos en el sistema mundial de navegación aérea, en cuanto a la identificación y localización oportuna de aeronaves en peligro, como las ocurridos con los accidentes de los vuelos AF447 de Air France y MH370 de Malaysia Airlines.
- GADSS proporciona un enfoque eficaz y mundialmente coherente para mejorar los procedimientos de alerta de los servicios de búsqueda y salvamento abordando una serie de áreas clave de mejora.
- GADSS tiene tres elementos principales:
 - seguimiento de aeronaves (normalmente entre la unidad ATS y el explotador de la aeronave);
 - localización de una aeronave en peligro (logrado mediante el seguimiento autónomo de aeronaves en peligro (ADT)); y
 - localización y recuperación post vuelo.
- Para que el GADSS funcione como está previsto, las tripulaciones de vuelo y los explotadores de aeronaves, los controladores de tránsito aéreo y los proveedores de servicios de navegación aérea, los proveedores de servicios ADT y los centros coordinadores de salvamento (CCS) deben comprender las funciones, responsabilidades y procesos de cada uno para garantizar una comunicación eficaz, una coordinación sólida y una implementación armonizada en todo el mundo.

Seguimiento autónomo de aeronaves en peligro (ADT)

Detalles



Tipo específico de dispositivo pero no específico de la tecnología



Requerido en aviones de larga distancia, carga y pasajeros de nueva construcción, a partir del 1 de enero de 2024



El requisito es que el operador (empresa) de la aeronave reciba la información... detalles más adelante



La intención es mantener el proceso de alerta del Anexo 11 de la OACI

Gestión de la Información

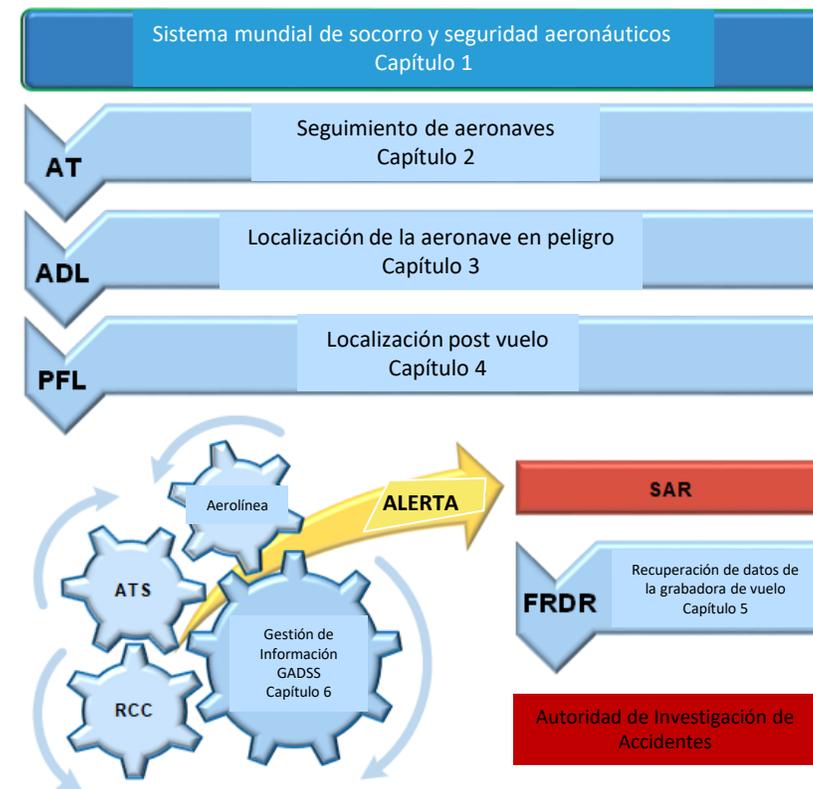
La gestión de información de GADSS se compone de los dos servicios siguientes:

a) Directorio de control de OPS

El Directorio de Control OPS se estableció para permitir una coordinación oportuna entre una unidad de servicios de tránsito aéreo (ATSU) y un explotador, inicialmente en respuesta a los requisitos de seguimiento de aeronaves. El Directorio de Control OPS proporciona la información de contacto operativa del ATSU (ACC) y del explotador OCC para facilitar la comunicación. El Directorio de Control OPS también incluye los datos de contacto de los RCC y otros usuarios, como otras agencias nominadas por el Estado.

b) Repositorio de Localización de Aeronaves en Peligro (LADR)

La información de posición de las aeronaves está disponible para los RCC, ATSU y operadores por medio del LADR, al que se puede acceder a través de un punto identificado que estará continuamente disponible. El LADR es compatible con el sistema de gestión de información de todo el sistema (SWIM) y servirá como punto de entrada para información específica como se detalla en el manual sobre Especificaciones funcionales para el repositorio de ubicación de una aeronave en peligro (LADR) (Doc 10150).



Repositorio de localización de aeronaves en peligro

- La OACI estableció un “Repositorio de localización de aeronaves en peligro” (LADR) para almacenar información del ADT
- LADR notifica al explotador, a la unidad ATS y al centro coordinador de salvamento (RCC) que tiene información de ADT; no envía información de ADT
- Las partes interesadas deben iniciar sesión en el LADR para obtener la información
- El transmisor de localización de emergencia (ELT) DT es un dispositivo ADT, NO es una baliza de socorro ELT
- El mensaje ELT(DT) se envía al RCC/SPOC y al LADR



Notificación sobre la disponibilidad operativa del Repositorio de Localización de Aeronaves en Peligro (LADR)

International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Acción requerida: Los Estados deben solicitar a los explotadores de aeronaves, centros de control de área de unidad ATS y centros de coordinación de salvamento que se registren en la LADR

INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE AL SOLICITAR CUENTA DE COORDINADOR/A FOCAL PARA ACCEDER AL DIRECTORIO DE CONTROL DE OPERACIONES Y AL REPOSITORIO DE DATOS DE LOCALIZACIÓN DE AERONAVES EN PELIGRO

Categoría de usuario/a	Información de coordinador/a focal	Información de la organización
Explotador	Nombre completo y correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> Designador(es) de 3 letras que usa el explotador Designador(es) de 3 letras que usa el explotador Nombre del explotador
Dependencia de servicios de tránsito aéreo (ATSU)		<ul style="list-style-type: none"> Indicador de 4 letras de ubicación de la(s) FIR(s) Nombre(s) de la(s) FIR(s) que gestiona la ATSU
Centro coordinador de salvamento (RCC)		Nombre del RCC e indicador de 4 letras de ubicación de la región de búsqueda y salvamento (SRR) (si está disponible)
Representante del Estado		Nombre del Estado

Tel.: 1 514-315-2449

Ref.: AN 11/1.1.29-24/16

25 de junio de 2024

Asunto: Notificación sobre la disponibilidad operacional del repositorio de datos de localización de aeronaves en peligro (LADR)

Tramitación: que los Estados soliciten a los explotadores de aeronaves, los centros de control de área de las dependencias ATS y los centros de coordinación de salvamento que se registren en el LADR

Señora/Señor:

1. Tengo el honor de informarle de que ya está en funcionamiento el repositorio de datos de localización de aeronaves en peligro (LADR). El repositorio es un elemento crítico del sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (GADSS), ya que proporciona los medios para almacenar y poner a disposición toda la información relacionada con la posición de una aeronave en peligro, como se describe en el párrafo 6.18 del Anexo 6 — *Operación de aeronaves*, Parte I — *Transporte aéreo comercial internacional — Aviones*.

2. El repositorio fue desarrollado por la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL) en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), siguiendo los requisitos del *Manual de especificaciones funcionales del repositorio de datos de localización de aeronaves en peligro (LADR)* (Doc 10150). La fase inicial de funcionamiento del repositorio se ha centrado en cumplir las funciones mínimas requeridas, y a lo largo de 2024 se espera seguir avanzando en la transición del sistema a su plena capacidad de funcionamiento. No obstante, el sistema actual cumple los requisitos básicos para almacenar y exhibir información sobre la posición y notificar a las usuarias y los usuarios registrados cuando hay nueva información disponible.

3. Al desarrollar el sistema, también se transfirió a EUROCONTROL el directorio de control de operaciones anteriormente alojado en la OACI, que servirá de medio para autorizar a usuarias y usuarios a utilizar el repositorio. En el directorio se definen las siguientes categorías de usuarios/os:

- a) explotadores de aeronaves;
- b) dependencias de servicios de tránsito aéreo (ATS) responsables de la gestión de una región de información de vuelo (FIR) o parte;



¡Gracias!